Programa de integración Escolar (P.I.E)

El Programa de Integración Escolar, se presenta como una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) sean estas de carácter permanente o transitorias.

Es de considerar:

a. El ingreso de los estudiantes con N.E.E al Programa de Integración Escolar, ***queda sujeto a los cupos que cuente cada curso*** *de acuerdo con la normativa vigente del decreto supremo N°170.*

b. El equipo evaluador del establecimiento, según el diagnóstico, determinará la necesidad de ingreso al Programa de Integración escolar.

b. Es importante destacar que todos los estudiantes dentro del aula regular se ven beneficiados por el Diseño Universal de Aprendizaje, con propuestas educativas pertinentes y diversificadas para todo el grupo curso según sus características.

En torno al proceso de postulación 2027:

1. La familia deberá hacer **entrega a secretaría de toda la documentación** que posea del estudiante en torno a la N.E.E que presenta **(debiendo ser entregada lo antes posible debido a los plazos fijos propuestos por el ministerio de educación).**

2. El equipo evaluador entregará información oportuna sobre la finalización del proceso de evaluación del estudiante. En caso de dudas, consultas o sugerencias en torno al mismo, el apoderado podrá solicitar una entrevista con el profesor jefe y/o educadora diferencial. En caso de persistir la necesidad, podrá solicitar una entrevista con la coordinadora PIE.

3. Es importante recalcar que ante la detección de algún requerimiento (adicional o complementario) por parte de los profesionales del establecimiento en el proceso de evaluación, es deber del apoderado gestionar las acciones necesarias que permitan mantener el bienestar del niño, niña o adolescente.

4. El apoderado deberá participar de todas las instancias de formación y reuniones a las que se le cite, ya sean reuniones de apoderados, asambleas, escuela para padres y apoderados, entrevistas, actividades, entre otras instancias, que el colegio puede considerar necesarias para la formación integral de los y las estudiantes.

APODERADO TOMA CONOCIMIENTO Y FIRMA LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN PIE DEL ESTABLECIMEINTO.

FECHA: Diciembre 2026

FIRMA DIRECTOR